

Gesell

**VILLA
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1096

15 de febrero de 2019

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

172

Villa Gesell, 14 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

NÚÑEZ, Roberto

4646

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



171

Villa Gesell, 14 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LOIZA, Erica	4557
SALGUERO, Pamela	4556
FLORES, Estefania	4663
DORREGO, Hugo	4394
GAÑO, Andrés	4503
LCMBERA, Juan	3612
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
SANTA CRUZ, Nahuel	4423
RUIZ LINCH, Germán	3853
ROCHA, Luis Alfredo	1944
ESTIGARRIBIA, Francisco	4498

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

170

Villa Gesell, 14 FEB 2019

Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Educación;

Por ello;

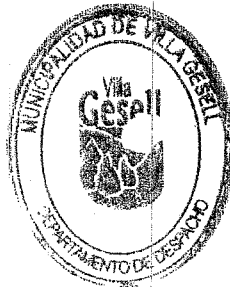
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la
Señora CABRAL, Nélica Vanesa (Leg. N° 4013) el que pasara a ser de cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Asesor
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell, 14 FEB 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

- ARTICULO 1º:** INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
----- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora COMERCE, Monica (Leg. N° 9310) en cuatro (4) horas cátedra. ---
- ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. ---
- ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



168

Villa Gesell, 73 FEB 2019

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

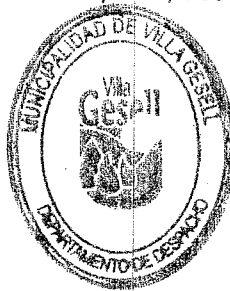
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecinueve (2019) al Señor DORREGO, Omar (Leg. Nº 822) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

167

Villa Gesell, 13 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta ----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al agente BELINI, María Anabel (Leg. N° 4694) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



166

Villa Gesell, 12 FEB 2019

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

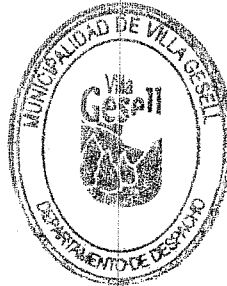
Por ello;

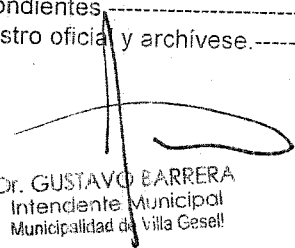
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta -----
----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al agente
MICHALEK, Eduardo (Leg. N° 4555) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

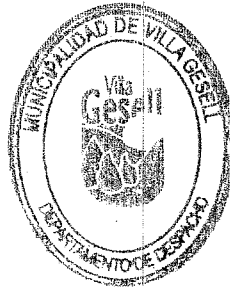
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BUENO, Carolina	4607
ALTAMIRANO CASTAGNO, Eleonora	3086

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

164

Villa Gesell, 12 FEB 2019

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

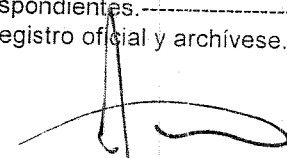
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al
Señor REYNOSO, Eric (Leg. N° 9161) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) -----
----- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)
a la Dra. CASTELAO, María Marta (Leg. N° 8471) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones como medico especialista en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

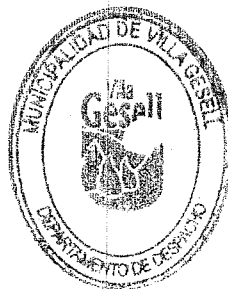
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en diez (10) horas cátedra, a los agentes que a continuación se mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SUAREZ MARMOL, María Alejandra	7160
CASABILLA, Carlos Atilio	4681

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



161

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 139/19 la ampliación horaria del agente AGÜERO, Natalia (Leg. Nº 4438) por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº 139/19
----- la ampliación horaria del agente AGÜERO, Natalia (Leg. Nº
4438) por duplicidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell.

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell, 12 FEB 2019

Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de agente afectado al Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la
Señora MORALES, Lourdes (Leg. N° 4623) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Señor RESTOM, Angel David (Leg. Nº 4676) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



158

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

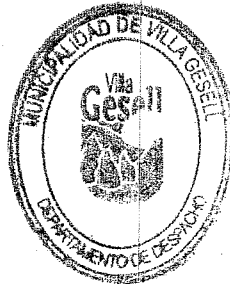
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALGARE, Joel	4550
ASTUDILLO, Marcos	4601
AVALO, Juan Marcelo	4543
CAFFARO, Claudio	4551
CRUZ, Leandro	4420
FLEITA, Jorge	4520
FLEITAS, Jonatan Abel	4686
GALVAN, Carlos Daniel	4552
IBÁÑEZ, Andrés	4524
LOBOS, Ezequiel	4528
LOPEZ, Federico	2568
LOPEZ, Luis Alberto	3155
MARTIN, Rubén Esteban	4603
MARTINEZ GARCIA, Jorge	4526
MARTINEZ GARCIA, Nelson	4548
MASTRULLI, Alan	4602
MONTENEGRO, Javier	4606
MUÑOZ, Rodrigo	4497
MAGLIC, Alan	4501
NIZ, Manuel	4540
NUÑEZ, Federico	4542
PEREZ, Armando	4532
PEREZ, Franco Gustavo	4604
SCSA, Daniel Alfredo	4541
TARDELLA, Nicolás	4545
VILLALBA GODOY, Jorge	4605

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 12 FEB 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

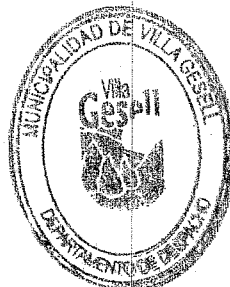
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LOBOS, Hugo	3685
ORTIZ VILLASANTI, Pascual	4643
ROMERO, Carolina	4664
CANDIA, Maria	4261
MARTINEZ, Sofia	4428
PAREDES, Debora	4426
VIGLIANCO, Mariano	4675

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell, 08 FEB 2019

Director de la Radio Municipal; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la radio municipal;

Por ello;

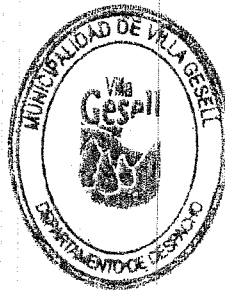
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

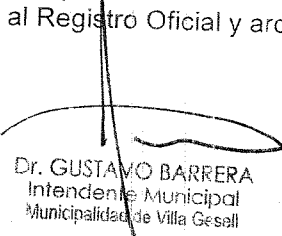
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MATEO VILLARUEL, Florencia (Leg N° 7156) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

